DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Montería, 07 de abril de 2026

SEÑORES
MEDICINA LABORAL IPS S.A.S.
NIT No. 900708374-4
REP. LEGAL EMIGDIO RAFAEL PEREZ RICARDO
C.C. 10.886.654 de San Marcos.
VIA SECOP II

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de la Oferta de Mínima Cuantía No. CBOM-MC- 03-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, previa recomendación por parte del funcionario Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. CBOM-MC-03-2026, en informes de verificación del treinta y uno (31) de marzo de 2026, (sobre el que se realizaron subsanaciones), e informe definitivo de verificación del seis (6) de abril de 2026 por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones electrónico, el anexo al pliego de Condiciones y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA.", según el siguiente cuadro:

PERSONAL OPERATIVO					
Item		**Procedimiento**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
2	85122200	Examen físico especializado en salud ocupacional énfasis OTM (periódico)	22	$ 24.500	$ 539.000
3	85122200	Examen con énfasis en altura y espacios confinados: Visiometria Audiometría Hemograma Tipo IV Glicemia Perfil lipídico completo Espirometría	22	$ 95.000	$ 2.090.000
4	85121800	Prueba psicosensométrica	22	$ 40.000	$ 880.000
1	85121800	Electrocardiogramas (Aplica exclusivamente para > de 40 años)	14	$ 30.000	$ 420.000
5	85121800	Perfil tiroideo: TSH, T3, T4	22	$ 60.000	$ 1.320.000
6	85121800	Pruebas de funcion renal: parcial de orina, Urea, Bun y Creatinina	22	$ 45.000	$ 990.000
7	85121800	Prueba de esfuerzo	22	$ 240.000	$ 5.280.000
8	85122200	Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial	22	$ 47.000	$ 1.034.000
		Subtotal			**$ 12.553.000**

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Item	**Codigo unspc**	**Bien o servicio**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
1	85122200	Examen físico especializado en salud ocupacional énfasis OTM (periódico)	7	$ 24.500	$ 171.500
2	85122200	Visiometria	7	$ 9.000	$ 63.000
3	85121800	Perfil Lipidico	7	$ 25.000	$ 175.000
4	85121800	Glicemia	7	$ 7.000	$ 49.000
5	85122200	Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial	7	$ 47.000	$ 329.000
6	85122200	Prueba psicosensométrica	3	$ 40.000	$ 120.000
		Subtotal			**$ 907.500**
		TOTAL			**$ 13.460.500**

Luego se le adjudica la Mínima Cuantía No. CBOM-MC-03-2026 por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($13.460.500) MCTE.**

Conforme con lo anterior usted en calidad de Contratista se obliga a favor del CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA a realizar la entrega oportuna dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes en las cantidades y calidad descrita, y el **CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**, por su parte a cancelarle al contratista la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($13.460.500) MCTE.**

FORMA DE PAGO El Cuerpo de Bomberos pagara el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago único por valor del 100% del valor del contrato, a la entrega y recibido a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, contra la presentación de un informe de ejecución y de cumplimiento del objeto contractual, debidamente certificados por el supervisor designado y la presentación de los comprobantes de pagos de las obligaciones con el sistema general de seguridad social Integral, en los porcentajes legalmente establecidos.

La cancelación de cuentas, la realizará EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

DURACIÓN: La duración de este contrato será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única (si se exigió garantía) por parte del funcionario que le corresponda, sin sobrepasar la presente vigencia.

PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y

cuando sea conveniente y favorable para el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios médicos ocupacionales (exámenes periódicos de salud ocupacional) que se requieran en desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.
2. Elaborar informes individuales con recomendaciones específicas.
3. Diagnóstico de condiciones de salud en medio físico y magnético
4. Realizar a cada funcionario del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, los exámenes detallados en las especificaciones técnicas.
5. Resultado de los exámenes realizados para los respectivos sistemas de vigilancia epidemiológica.
6. Acreditar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales cuando apliquen).
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. Atender las recomendaciones y sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, y especificaciones técnicas
2. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.
3. Entregar al finalizar el contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato acatando todas las consideraciones definidas.
4. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran; soportar las acciones en documentos tipo informe.
5. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

6. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
8. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
9. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE dentro del plazo del contrato.
10. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información (que posea el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería) que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Participar en las reuniones que se programen.
4. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato
5. Designar supervisor
6. Elaborar acta de inicio.

GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato objeto de este estudio previo, deberá constituir a su firma, las siguientes garantías que podrán ser a través de póliza de seguros, garantía bancaria, y las demás establecidas en el reglamento:

A - CUMPLIMIENTO: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Este amparo cubre al CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo

de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes.

SUPERVISIÓN: El supervisor para el presente contrato será designado por el Comandante. El supervisor designado para el presente contrato es EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ teléfono: 3106152519, localizable en las oficinas del Cuerpo de Bomberos en la carrera 1W No. 41-40.

El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento por el funcionario que designe el Comandante. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídica, administrativo, financiero y contable.

IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que implique para EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, el cumplimiento del mismo, se hacen con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE
2.1.2.02.02.009.02.01	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	1.2.5.1.00	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

CPC:

Valor del registro presupuestal: $13.460.500
CDP No. No.00035 del veinticuatro (24) de marzo de 2026.

Hace parte integral de esta aceptación los pliegos de condiciones electrónicos y su documento anexo del proceso número CBOM-MC-03-2026.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 3106152519 y/o al correo cuerpodebomberosmonteria@gmail.com.

Atentamente,

JORGE ELIECER ARBELÁEZ MORALES
Driector-Comandante

Proyectó: Alfonso Guerra D. Asesor Externo – Contratación
Revisó: Diana Ramos Pérez